



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-23402009-APN-GA#SSN - SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD. - BAJA INSCRIPCIÓN REASEGURADORA ADMITIDA

VISTO el Expediente EX-2017-23402009-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2018-37-APN-SSN#MF, de fecha 17 de enero, se autorizó a SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD. a operar en calidad de reaseguradora admitida.

Que SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD. informó que, en virtud de su fusión con SWISS REINSURANCE COMPANY LTD. -entidad inscripta en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros con el número 458-, ha sido absorbida por esta última.

Que, por tal motivo, SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD. solicitó la baja de su inscripción como reaseguradora admitida en los términos del Punto 2.6. del Anexo del punto 2.1.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

Que la Gerencia de Evaluación se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia Técnica y Normativa ha tomado la intervención que corresponde al ámbito de su competencia.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Autorizaciones y Registros, no existen óbices que formular respecto de la solicitud en examen.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN a SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD., entidad inscripta bajo el número 898.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.